



Convocatoria Pública MM-SA-SI-003-2025

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA
PROVEER LOS VEHICULOS DEL PARQUE
AUTOMOTOR (AUTOMOVIL CAMPERO, VOLQUETAS,
BUSES Y MAQUINARIA AMARILLA) DE PROPIEDAD
DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA”**

Pliego de Condiciones

**Motavita
Marzo de 2025**



SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA PROVEER LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMOVIL CAMPERO, VOLQUETAS, BUSES Y MAQUINARIA AMARILLA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA.

1). OBJETO.

Dar a conocer a las personas naturales o jurídicas y a la comunidad, las condiciones establecidas para el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía para el "SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA PROVEER LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMOVIL CAMPERO, VOLQUETAS, BUSES Y MAQUINARIA AMARILLA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA"

2). TERMINO PARA CONSULTA DE PREPLIEGOS Y ENTREGA DE SUGERENCIAS.

La fecha establecida para la consulta del proyecto de pliego de condiciones y entrega de sugerencias por escrito es a partir de las ocho (8) de la Mañana del siete (07) de marzo de 2025, hasta las nueve (09) de la mañana, del día catorce (14) de marzo de 2025.

3). LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PREPLIEGOS Y ENTREGA DE SUGERENCIAS.

El proyecto de pliegos puede ser consultado en la oficina de Planeación del Municipio de Motavita y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> o www.Motavita-boyaca.gov.co

Las sugerencias o correcciones al proyecto de pliego de condiciones deben hacerse llegar por escrito a la Oficina de Planeación, la Carrera 2 N° 2-56, Palacio Municipal de Motavita o al correo electrónico contratacion@motavita-boyaca.gov.co, en las fechas establecidas en el numeral 2.

Las condiciones establecidas por el Municipio para la contratación se describen a continuación



Tabla de contenido

I.	Introducción.....	5
II.	Aspectos Generales.....	7
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas.....	7
B.	Compromiso anticorrupción	7
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	7
D.	Comunicaciones.....	8
E.	Idioma	8
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior	8
G.	Conversión de monedas	9
III.	Definiciones	9
IV.	Descripción de los servicios.....	9
A.	Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	11
B.	Valor estimado del Contrato	11
C.	Forma de pago.....	12
D.	Plazo de ejecución del Contrato.....	12
E.	Lugar de ejecución del Contrato.....	12
V.	Requisitos Habilitantes	12
A.	Capacidad Jurídica	12
B.	Experiencia	14
1)	Experiencia General:	14
2)	Experiencia específica requerida:	15
C.	Capacidad Financiera	15
D.	Capacidad Organizacional	16
VI.	Subasta Inversa Presencial	16
A.	Revisión De Documentos Habilitantes	17
B.	Recepción De Documentos Habilitantes Faltantes.....	17
C.	Recepción De Propuesta Económica	17
D.	Subasta Inversa Presencial.....	17
E.	Contenido De La Propuesta Inicial.	17
F.	Márgenes Mínimos De Mejora De Ofertas.	17
G.	Procedimiento De Subasta Inversa Presencial.....	18
H.	Adjudicación.....	18
VII.	Oferta.....	18
A.	Presentación	18
1)	Información general y requisitos habilitantes	19
a)	Capacidad Jurídica	19
b)	Experiencia.....	19
c)	Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.....	19
2)	Oferta Técnica.....	19
3)	Oferta Económica.....	19
B.	Ofertas Parciales.....	20
C.	Validez de las Ofertas	20
D.	Reserva durante el proceso de evaluación.....	20
E.	Evaluación de las Ofertas	20
F.	Declaratoria de Desierta	20
G.	Rechazo.....	20
VIII.	Acuerdos Comerciales.....	21
IX.	Convocatoria limitada a Mipymes	22
X.	Riesgos	22
XI.	Garantías.....	26
A.	Garantía de seriedad de la Oferta	¡Error! Marcador no definido.
B.	Responsabilidad civil extracontractual.....	¡Error! Marcador no definido.



C.	Garantía de Cumplimiento	¡Error! Marcador no definido.
XII.	Interventoría y/o supervisión	27
XIII.	Cronograma.....	28
XIV.	Minuta del contrato	30
Anexo 1 -	Compromiso anticorrupción.....	37
Anexo 2 -	Formato de presentación de las Ofertas.....	38
Anexo 3 -	Formato de Oferta Técnica.....	40
Anexo 4 -	Formato de oferta económica.....	41
Anexo 5-	Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	43
Apéndice1 -	Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	44



I. Introducción

El Municipio de Motavita, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Prestación de Servicios para “SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA PROVEER LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMOVIL CAMPERO, VOLQUETAS, BUSES Y MAQUINARIA AMARILLA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número MM-SA-SI-003-2025.

El municipio de Motavita, en su calidad de entidad territorial con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, tiene la responsabilidad de garantizar el mantenimiento y operación de su parque automotor, el cual es esencial para la ejecución de actividades relacionadas con la infraestructura vial, transporte institucional y apoyo logístico en diversas dependencias.

Dentro de este parque automotor, se encuentran vehículos y maquinaria pesada destinada a la prestación de servicios públicos esenciales, tales como el mantenimiento de vías rurales, el transporte de funcionarios para visitas técnicas, el traslado de estudiantes mediante el servicio de transporte escolar, también se cuenta con un tractor agrícola para proyectos y apoyo a la agricultura. El adecuado funcionamiento de estos vehículos es fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el plan de desarrollo 2024 – 2027 “TRABAJEMOS EN EQUIPO POR MOTAVITA”; y la continuidad de los servicios que se prestan a la comunidad.

El parque automotor del municipio de Motavita está compuesto por los siguientes vehículos y maquinaria

Item	Tipo de Vehículo/Maquinaria	Marca	Modelo	Placa
Vehículos de mantenimiento vial y maquinaria pesada				
1	Volqueta F 7000	Ford	1995	OQF 034
2	Volqueta 4300	International	2011	OCJ 719
3	Motoniveladora	John Deere	670G	
4	Retroexcavadora	Caterpillar	410J	-
5	Vibrocompactador	Caterpillar	CS44B	-
Equipo Agrícola				
6	Tractor	Massey Ferguson	291	-
7	Tractor Podador	-	-	-
Vehículos administrativos y de apoyo logístico				
8	Montero Hardtop	Mitsubishi	1992	OEO 192
9	Symbol	Renault	2002	OQF 226
Vehículos de transporte escolar y de pasajeros				
10	Buseta NPR	Chevrolet	2011	OCJ 724
11	Buseta NPR	Chevrolet	2020	OCM 623
12	Bus FC9J	Hino	2017	OJZ 250

Debido a la operatividad constante y las condiciones de uso de estos vehículos, se ha identificado la necesidad de realizar el cambio de llantas para garantizar la seguridad en su



operación y evitar afectaciones en la prestación de los servicios, la adquisición de las llantas requeridas permitirá mantener las condiciones técnicas óptimas de los vehículos, asegurando su eficiencia y funcionalidad en las labores institucionales.

Para determinar las características del suministro, el técnico encargado del parque automotor de la Alcaldía de Motavita, ingeniero Ferney Molina Rubio, realizó una inspección y evaluación del estado actual de las llantas, identificando los vehículos que requieren sustitución inmediata de este componente. Como resultado de este proceso, elaboró el siguiente Formato Técnico de Inspección y Requerimiento de Cambio de Llantas para la flota de vehículos y maquinaria de propiedad del municipio de Motavita, con fecha 12 de febrero de 2025:

Formato de Inspección y Requerimiento de cambio de Llantas para flota de vehículos y maquinaria propiedad del municipio de Motavita 2025-02-12						
Responsable	Placa del Vehículo / Equipo	Tipo de Vehículo / Maquinaria	Referencia de Llanta (Medidas u Especificación Técnica)	Cantidad de Llantas	Estado Actual de las Llantas	Observación Técnica
1	670 G	motoniveladora	Llanta 1400-24 R, especificaciones: mínimo 16 Lones, Diámetro exterior mínimo 1396 mm, ancho de sección mínimo 370, rin 8.00 kg inch, profundidad mínima de la banda de rodadura mínimo de 25 mm, presión mínima 80 - 51 PSI, capacidad de carga mínima 5000 kg, velocidad mínima: 40 km/h	6	las llantas se encuentran en mal estado con un uso del 96% de desgaste	se encuentran para cambio por desgaste irregular por tiempo y trabajo
2	OQF 034	Volqueta Ford de 1995 F7000	Llanta trasera para recorridos malos de tierra y asfalto 295/80 R22 5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodadura 22.2, capacidad de carga mínima H, diámetro total 1061.40 mm, índice de carga mínimo montaje en eje dual 148, montaje en eje simple 152, Símbolo de Rango de Velocidad mínimo L, mínima carga para montaje eje simple 3550 kg, mínima carga para montaje eje dual 3150 kg, inflado dual 125, R surcos extra profundos	4	llantas con un 90 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado en las vías por la maquina
3	OQF 034	Volqueta Ford de 1995 F7000	Llanta delantera para Recorridos malos de tierra y asfalto 215/75 R 17 5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodadura 12.9, capacidad de carga mínima F, diámetro mínimo total 758.50 mm, índice de carga mínimo montaje eje simple 124, Símbolo de Rango de Velocidad mínimo L, mínima carga para montaje en eje simple 1600 kg	2	llantas con un 90 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado en las vías por la maquina
4	OCM 623	Buseta Chevrolet NPR Modelo 2020	Llanta trasera para Recorridos malos de tierra y asfalto 215/75 R 17 5, especificaciones: diámetro total mínimo 776 mm, índice de carga mínimo para montaje en eje simple 126 en eje dual 124, rango de velocidad mínimo L, Profundidad de la banda de rodadura mínimo 14.9 mm, capacidad de carga mínima F, mínima carga para montaje en eje simple 1700 kg - en eje dual 1600 kg	4	llantas con un 97 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado en las vías por la maquina
5	OCM 623	Buseta Chevrolet NPR Modelo 2020	Llanta delantera para Recorridos malos de tierra y asfalto 215/75 R 17 5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodadura 12.9, capacidad de carga mínima F, diámetro mínimo total 758.50 mm, índice de carga mínimo montaje eje simple 124, Símbolo de Rango de Velocidad mínimo L, mínima carga para montaje en eje simple 1600 kg	2	llantas con un 97 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado en las vías por la maquina
6	E 140	Tractor podador john deere	LLANTA 15-6-6	2	llantas con un 96 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado por la maquina
7	E 140	Tractor podador john deere	LLANTA 20-10-8	2	llantas con un 90 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado por la maquina
8	410J	Remolque del Tractor agrícola	LLANTA 10.0/75-153	2	llantas con un 96 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado
9		Retroexcavadora john deere	llanta 12.5/80-16, índice de carga y velocidad mínimo 14, capacidad de carga mínima de 3000 Kg, capacidad de aire mínimo 64 psi, TL, Circunferencia de rodadura mínima 2866 mm, Diámetro Externo mínimo 974 mm, ancho de sección sin carga 312 mm, Aro 9 pulg, profundidad de la banda de rodadura mínimo de 25 mm.	2	llantas con un 94 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por cortes en la llanta debido al trabajo realizado en las veredas del municipio
10	CS44B	Vibrocompactador Caterpillar	LLANTA 14.9-24 R3, Especificaciones: Índice de carga y velocidad mínimo 8PR A8, capacidad de Carga mínima 1596 Kg - 40Km/h, mínima capacidad de aire 26 psi, cámara de aire sellomatic, Diámetro Externo mínimo 1229 mm, ancho de sección sin carga 386 mm, Aro 13.00 pulg, profundidad mínima de la banda de rodadura 22 mm	2	llantas con un 98 % desgaste de la vida útil de la llanta	se encuentran para cambio por fisuras en la llanta debido al trabajo realizado en las vías por la maquina

Firma Profesional y/o Técnico Encargado
FERNEY MOLINA RUBIO
Apoyo técnico parque automotor alcaldía de Motavita

Con base en este análisis técnico, se establece la necesidad de adquirir llantas con especificaciones técnicas compatibles con cada tipo de vehículo, asegurando su correcto desempeño y durabilidad.

El suministro de llantas deberá cumplir con los estándares de calidad exigidos por el fabricante de cada vehículo y garantizar una vida útil acorde con las condiciones de uso, considerando factores como el tipo de terreno, carga de operación y recorridos frecuentes. Asimismo, se requiere que el proveedor garantice la disponibilidad inmediata de los productos y, en caso de ser necesario, la instalación de las llantas adquiridas

La reposición de llantas en los vehículos del parque automotor municipal permitirá:



- Garantizar la operatividad continua de los vehículos destinados al mantenimiento de la infraestructura vial y el transporte institucional y escolar.
- Reducir riesgos asociados a fallas mecánicas derivadas del desgaste de las llantas, evitando accidentes y afectaciones en la prestación de servicios.
- Optimizar los costos de mantenimiento correctivo, al prevenir daños mayores en los vehículos por el uso de llantas en mal estado.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades programadas por las dependencias municipales, evitando retrasos en la ejecución de proyectos y atención de emergencias.

Dada la importancia del parque automotor municipal en el desarrollo de actividades institucionales y la necesidad de garantizar su adecuado funcionamiento, se hace imprescindible la adquisición de llantas para los vehículos que actualmente presentan desgaste en este componente. El suministro solicitado contribuirá a la seguridad y eficiencia operativa de la flota vehicular, asegurando la continuidad de los servicios que presta la administración municipal en beneficio de la comunidad. en pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Administración Municipal en este Estudio Previo.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Municipio de Motavita, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación



Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Física	Carrera 2 N° 2-56, Palacio Municipal. Código Postal 154080 en el Municipio de Motavita - Boyacá. En todo caso, se recuerda que el horario de atención al público del Municipio de Motavita es; lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a las 5:00 p.m..
Electrónica	contratacion@motavita-boyaca.gov.co. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener:

- (a) el número del presente Proceso de Contratación MM-SA-SI-003-2025
- (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Motavita por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio de Motavita, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de Motavita dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el



momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: La tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Municipio de Motavita], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Municipio de Motavita] por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción de los servicios


a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones técnicas tienen como objetivo establecer los requisitos mínimos para el suministro de llantas que serán adquiridas por el Municipio de Motavita. Estas llantas se utilizarán en los vehículos y maquinarias municipales con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y durabilidad en las condiciones de trabajo propias de la región. Los proveedores deberán cumplir con las características técnicas y normativas aquí descritas, asegurando la calidad y el desempeño de los productos ofrecidos, en concordancia con las necesidades operativas del Municipio

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO / MAQUINARIA/ EQUIPO	PLACA Y/O SERIE DEL VEHÍCULO / MAQUINA/ EQUIPO
1	Llanta 1400-24 tt, especificaciones: mínimo 16 Lonas, Diámetro exterior mínimo 1336 mm, ancho de sección mínimo 370, rin 8.00 tg inch, profundidad mínima de la banda de rodamiento mínimo de 25 mm, presión mínima 80 - 51 PSI, capacidad de carga mínima 5000 kg, velocidad mínima 40 km/h sure grip	UNIDAD	6	Motoniveladora John Deere	670G
2	Llanta trasera para recorridos mixtos de tierra y asfalto 295/80 R22.5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodamiento 22.2, capacidad de carga mínima H, diámetro total 1061.40 mm, índice de carga mínimo: montaje en eje Dual 148 - montaje en eje simple 152, Símbolo de Rango de Velocidad mínimo L, mínima carga para montaje eje simple 3550 kg, mínima carga para montaje eje dual 3150 kg, inflado dual 125, R surcos extra profundos kmax d.	UNIDAD	4	Volqueta Ford de 1995 F7000	OQF 034
3	Llanta delantera para recorridos mixtos de tierra y asfalto 295/80 R22.5, especificaciones mínimas: diámetro total 1054.10 mm, índice de carga mínimo: montaje simple eje 152 montaje eje dual 148, profundidad de la banda de rodamiento 17.0 mm, capacidad de carga H, mínima carga para montaje en eje simple 3550 kg kmax severe.	UNIDAD	2	Volqueta Ford F7000 modelo 1995	OQF 034
4	Llanta delantera para Recorridos mixtos de tierra y asfalto 215/75 R 17.5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodamiento 12.9, capacidad de carga mínima F, diámetro mínimo total 758.50 mm , índice de carga mínimo: montaje eje simple 124, Símbolo de Rango de Velocidad mismo L, mínima carga para montaje en eje simple 1600 kg rhs.	UNIDAD	2	Buseta Chevrolet NPR Modelo 2020	OCM 623
5	Llanta trasera para Recorridos mixtos de tierra y asfalto 215/75 R 17.5, especificaciones: diámetro total mínimo 776 mm, índice de carga mínimo para montaje: en eje simple 126 - en eje dual 124, rango de velocidad mínimo L, Profundidad de la banda de rodamiento mínimo 14.9 mm, capacidad de carga mínima F, mínima carga para montaje: en eje simple 1700 kg - en eje dual 1600 kg rhd.	UNIDAD	4	Buseta Chevrolet NPR Modelo 2020	OCM 623
6	LLANTA 15-6-6	UNIDAD	2	Tractor podador	John Deere
7	LLANTA 20-10-8	UNIDAD	2	Tractor Podador	John Deere
8	LLANTA 10.0/75-153	UNIDAD	2	Remolque del Tractor agrícola	
9	Llanta 12.5/80-18, Índice de carga y velocidad mínimo 14, capacidad de carga mínima de 3000 Kg, capacidad de aire mínimo 64 psi, TL, Circunferencia de rodamiento mínima 2896 mm, Diámetro Externo mínimo 974 mm, ancho de sección sin carga 312 mm, Aro 9 pulg, profundidad de la banda de rodamiento mínimo de 25 mm sure grip.	UNIDAD	2	Retroexcavadora Caterpillar	410J
10	LLANTA 14.9-24 R3, Especificaciones: Índice de carga y velocidad mínimo 8PR A8, capacidad de Carga mínima 1596 Kg - 40Km/h, mínima capacidad de aire 26 psi, cámara de aire sellomatic, Diámetro Externo mínimo 1229 mm, ancho de	UNIDAD	2	Vibrocompactador Caterpillar	CS44B



	sección sin carga 386 mm, Aro 13.00 pulg profundidad mínima de la banda de rodamiento 22 mm torc trac.				
--	--	--	--	--	--

b. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con la entrega de productos de acuerdo con las condiciones, plazos y especificaciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, garantizando la calidad y conformidad de los mismos con lo pactado.
2. Instalar las llantas especificadas de manera adecuada, siguiendo las normativas de seguridad y las especificaciones técnicas requeridas, asegurando que el servicio prestado cumpla con los estándares establecidos por la entidad compradora.
3. Remitir los documentos que certifiquen los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos.
4. Entregar la información requerida por la entidad compradora para el registro del proveedor en los sistemas de pago, asegurando la correcta inscripción y habilitación para el trámite de pagos relacionados con el contrato.
5. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los plazos acordados a favor de la entidad compradora, por el valor de los amparos y la vigencia establecidos en los documentos contractuales.
6. Cumplir con las disposiciones relativas a la contratación estatal, en especial con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia, tal como lo estipula la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.
7. Asumir la responsabilidad de las consecuencias derivadas del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, incluida la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la entidad compradora.
8. Garantizar que los productos entregados cumplen con las condiciones técnicas de calidad requeridas, certificando que las llantas suministradas son nuevas, libres de defectos y aptas para el uso previsto, conforme a las normativas nacionales e internacionales aplicables.
9. Acreditar ser distribuidor directo de la marca ofrecida.
10. Disponer de un taller y/o serviteca ubicada a una distancia máxima de diez (10) kilómetros de las instalaciones de la alcaldía Municipal. Con servicio técnico de alineación electrónica para automóviles, camionetas y camiones. En la presentación de la oferta se debe garantizar la planta física correspondiente al taller, el cual podrá ser propio o alquilado. El oferente deberá demostrar su propiedad, alquiler y disponibilidad anexando los documentos respectivos

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25172500	LLANTAS PARA CAMIONES PESADOS
25172500	LLANTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$



67.333.333) M/CTE, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de Motavita, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000088 del febrero 02 del 2025.

C. Forma de pago

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en las siguientes condiciones ÚNICO PAGO una vez ejecutada la totalidad del contrato, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales..

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato son las sedes rurales y urbanas de las Instituciones Educativa de Motavita, del Municipio de Motavita – Boyacá

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados para tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita



cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- i. Para las personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.
- ii. Para las personas naturales, Registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.
- iii. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.
- iv. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- v. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.
- vi. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- vii. Carta De Presentación de la Propuesta, se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, para su suscripción.
- viii. Registro Único Tributario: El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este documento.
- ix. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.
- x. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
- xi. Certificado de Responsabilidad Fiscal: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- xii. Antecedentes Judiciales: El proponente no deberá tener antecedentes penales, situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- xiii. Registro Nacional de Medidas Correctivas: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá



- cumplir el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
- xiv. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
- xv. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia general y específica que a continuación se relaciona:

1) Experiencia General:

Para efectos de evaluar la experiencia, se verificarán:

- Con máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP.
- Los contratos deberán contener dentro de su objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS".
- Los contratos deberán estar identificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV. Así:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25	17	19	00	Ruedas y acabados
78	17	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos



Para demostrar esta experiencia el proponente deberá anexar copia de los respectivos contratos y actas de recibo final y/o terminación y/o liquidación, donde se indique el valor, objeto y fecha del acta.

2) Experiencia específica requerida:

a. Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) dos (2) contratos cuyo objeto sea el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, la cuantía de cada uno de ellos debe ser igual o superior a 48 SMMLV, terminados y liquidados los cuales no pueden ser los mismos aportados como experiencia general del proponente.

b. Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberán contener dentro de su objeto o alcance: "suministro de llantas para vehículos y maquinaria amarilla".

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. El integrante que aporte la mayor experiencia no podrá tener un porcentaje de participación inferior al 50% en el consorcio o unión temporal.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Copia de acta de liquidación y/o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

NOTA 1: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa y/o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio, para acreditar la experiencia.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

Las certificaciones con las que se demuestra experiencia deberán contener:

Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual al solicitado en el presente proceso de selección.

Nombre o Razón Social del contratante.

Fecha de inicio, fecha de terminación del contrato

Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción del mismo.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,34
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3,20



Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E. Capacidad Técnica

- a). Acreditar ser distribuidor directo de la marca ofrecida.
- b). Disponer de un taller y/o serviteca ubicada a una distancia máxima de diez (10) kilómetros de las instalaciones de la alcaldía Municipal. Con servicio técnico de alineación electrónica para automóviles camionetas y camiones. En la presentación de la oferta se debe garantizar la planta física correspondiente al taller, el cual podrá ser propio o alquilado. El oferente deberá demostrar su propiedad, alquiler y disponibilidad anexando los documentos respectivos.

VI. Subasta Inversa Presencial

Se adjudicará el contrato a la propuesta con el precio más bajo, incluyendo el IVA.



A. Revisión De Documentos Habilitantes

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria, en acto público que se efectuará en la Oficina de Planeación, se revisaran los documentos habilitantes presentados por los proponentes.

De dicho acto se levantará un acta donde consten los documentos entregados y los documentos faltantes, para lo cual los proponentes quedarán notificados en dicha audiencia, para que presenten los documentos faltantes en el plazo establecido en el cronograma para tal fin. Se publicará la lista inicial de los oferentes que pueden participar en la subasta inversa y quienes tienen que subsanar documentos

B. Recepción De Documentos Habilitantes Faltantes

Los Proponentes presentarán su propuesta técnica y económica a través de la plataforma SECOP II.

Nota. En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá comunicarse a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente a través de los canales dispuestos para ello e informar de manera simultánea a la entidad a través del correo electrónico institucional del MUNICIPIO dispuesto para el presente proceso planeación@Motavita-boyaca.gov.co . Dicho correo deberá contener el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la Oferta, así como el número de ticket o caso generado por CCE.

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

C. Recepción De Propuesta Económica

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se recibirán las propuestas económicas en sobre cerrado y debidamente rotulado. El precio unitario deberá contener el valor del IVA.

D. Subasta Inversa Presencial

Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en los presentes pliegos de condiciones. En la subasta participa el proponente, si es persona natural y el representante legal, si es persona jurídica; para consorcio o uniones temporales, participará el representante legal.

E. Contenido De La Propuesta Inicial.

La propuesta inicial de precio será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

F. Márgenes Mínimos De Mejora De Ofertas.

El margen mínimo mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables es del 0.5% del precio unitario incluido IVA.



En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

G. Procedimiento De Subasta Inversa Presencial.

Con la presencia de los proponentes habilitados y previa revisión de la identificación de cada participante, verificando que sean las personas con capacidad para tomar decisiones se da inicio a la subasta en el lugar y hora establecido en el cronograma.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) El Municipio abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- b) El Municipio otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio.
- c) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, el municipio adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- d) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- e) Un funcionario del municipio recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- f) El Municipio registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- g) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- h) El Municipio repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
- j) En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate se aplicará lo contemplado en el decreto 1860 de 2021.

H. Adjudicación.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. El Municipio adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, el Municipio indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes presentarán su propuesta técnica y económica a través de la plataforma SECOP II.

Nota. En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá comunicarse a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente a través de los canales dispuestos para ello e informar de manera simultánea a la entidad a través del correo electrónico institucional del MUNICIPIO dispuesto para el presente proceso contratacion@motavita-boyaca.gov.co . Dicho correo deberá contener



el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la Oferta, así como el número de ticket o caso generado por CCE.

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1) Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, y 4 si es necesario, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

El Municipio de Motavita revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa

b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

2) Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3 y los documentos que soporten la oferta técnica.

3) Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.



La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Motavita, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Motavita se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Motavita comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de Motavita, publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Declaratoria de Desierta

- a) El Municipio de Motavita declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
- b) no se presenten Ofertas
- c) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones
- d) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
- e) El representante legal de El Municipio de Motavita o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
- f) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Rechazo

El Municipio de Motavita, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.



- b) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- c) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes
- d) Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta, junto con la propuesta
- e) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.
- f) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial
- g) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- h) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios, penales o del código de policía
- i) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems "Valor de la Propuesta".
- j) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- k) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- l) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término establecido.
- m) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma licitación.
- n) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- o) Cuando el valor unitario de cada uno de los productos de la propuesta supere el costo del valor unitario establecidos en el presupuesto oficial consignado en el estudio previo.
- p) Cuando el registro de proponentes a alguna de sus actualizaciones no se encuentre en firme, según lo expresado en el registro único de proponentes presentado.
- q) Cuando no se entregue la propuesta en medio físico en el lugar destinado para ello

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 4 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo o Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No



	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

En consecuencia, los bienes y servicios ningún país recibe trato nacional.

IX. Convocatoria limitada a Mipymes

El Municipio limitara la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- ✓ El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Se deben recibir estas solicitudes dentro del término establecido en el cronograma oficial.
- ✓ Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- ✓ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, El municipio, pueden limitar la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- ✓ Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- ✓ Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El municipio solo aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

X. Riesgos



De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento o				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	17/02/2025	15/03/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	17/02/2025	15/03/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Planeación	17/02/2025	15/03/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos



N	Clase	4	5	6	7	8	9	Monitoreo y revisión
Fuente	General	General	General	General	General	General	Específico	
Etapa	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	
Tipo	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Selección	Selección	
	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	
Descripción	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Riesgo de colusión		
Consecuencia de la ocurrencia	Modificaciones en la ejecución	Direccionamiento en la adjudicación	Sobrecostos	Peculado por destinación diferente	realizar contratación indebida	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos		
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	
Valoración	2	2	2	2	2	2	2	
Categoría ¿A quien se le atribuye?	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Control a ser implementado	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	
Impacto después del tratamiento	Revisión de presupuestos	Revisión de requisitos	Comparación con procesos anteriores	Revisión incluido plan de desarrollo	Contar con personal capacitado	Revisión de requisitos	Revisión de requisitos	
	1	1	1	1	1	1	1	
	1	1	1	1	1	1	1	
	1	1	1	1	1	1	1	
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
	No	No	Si	No	No	No	No	
ejecución	Secretaría de Planeación	Secretarial General	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretarial General	
que se inicia	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	
que se	15/04/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	
Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Verificando histórico de costos	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Verificando los requisitos habilitantes	Revisión de proyecto de pliegos			
Revisión de actas de ejecución	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborado el estudio previo	Al iniciar los estudios previos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones			

N	01		11		21		31		41		Impacto después del tratamiento		ejecución		Monitoreo y revisión	
Clase	Específico	Externo	Específico	Externo	Específico	Externo	Específico	Interno	Específico	Externo	Impacto	Valoración	Categoría ¿A quien se le atribuye?	Control o implementación	Secretaría de Planeación	que se inicia que se
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
Etapas	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	15/03/2025
Tipo	Económicos	Económicos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	15/03/2025
Descripción	Riesgo de ofertas artificialmente bajas		Riesgo de que no se firme el contrato		Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía		Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato		Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato		Demoras en el inicio de ejecución		Verificación precios de mercado		Comparar con precios del mercado	
Demoras en el inicio de ejecución	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	17/02/2025
15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	15/03/2025	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	15/03/2025
Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Seguimiento a los reclamos presentados	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	15/03/2025
En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	En la etapa de traslado	Contratista	Verificación precios de mercado	Secretaría de Planeación	15/03/2025

N	15	16	17	18	19	Monitoreo y revisión											
Clase	General	Específico	Específico	General	Específico												
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo												
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución												
Tipo	Financieros	Operacionales	Económicos	Operacionales	Regulatorios												
Descripción	Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo												
Consecuencia de la ocurrencia	No ejecución del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	Sanciones legales												
Probabilidad	1	1	1	1	1												
Impacto	1	1	1	1	1												
Valoración	2	2	2	2	2												
Categoría ¿A quién se le asigna el control?	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo												
Impacto después del tratamiento	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista												
Impacto después del tratamiento	Seguimiento a las actividades realizadas	Establecer claramente el impacto esperado	Definir claramente el costo de las actividades	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	Hacer cumplir las normas posconsumo												
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1												
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1												
Impacto después del tratamiento	1	1	1	1	1												
Impacto después del tratamiento	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo												
Impacto después del tratamiento	No	No	Si	No	Si												
Impacto después del tratamiento	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación												
Impacto después del tratamiento	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025	17/02/2025												
Impacto después del tratamiento	15/04/2025	15/04/2025	15/03/2025	15/04/2025	15/04/2025												
Impacto después del tratamiento	Cumplimiento del cronograma de actividades	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	Elaborar un buen estudio de mercado	Elaboración acta de liquidación	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo												
Impacto después del tratamiento	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	en la elaboración de los estudios previos	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato												

XI. Garantías

7.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y seis (06) meses mas	Equivalente al 20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y seis (06) meses	Equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XII. Interventoría y/o supervisión



El Municipio de Motavita ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Infraestructura, designada para tal fin.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Municipio de Motavita, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a El Municipio de Motavita, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El Municipio de Motavita.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a Municipio de Motavita para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	06/03/2025	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	06/03/2025	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	06/03/2025	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N.A.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/03/2025 9:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14/03/2025	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/03/2025	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	14/03/2025	SECOP II
Apertura de recepción de documentos habilitantes	14/03/2025	SECOP II
Observaciones pliego definitivo	18/03/2025 09:00 P.M.	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	18/03/2025	SECOP II
Expedición de Adendas	18/03/2025	SECOP II
Cierre presentación de documentos habilitantes y oferta económica	20/03/2025 9:00 A.M	SECOP II
Audiencia pública revisión documentos habilitantes	20/03/2025 9:00 A.M	Dirección Administrativa De Contratación



Presentación de documentos habilitantes faltantes	21/03/2025 2:00 P.M	SECOP II
Publicación lista de oferentes que pueden participar en la subasta	21/03/2025 4:00 P.M	SECOP II
Subasta inversa presencial	25/03/2025 10:00 A.M.	Dirección Administrativa De Contratación
Acto Administrativo de adjudicación	25/03/2025	SECOP II
Firma del Contrato	25/03/2025	SECOP II
Entrega de garantías	27/03/2025	SECOP II
Aprobación de garantías	27/03/2025	SECOP II

Tabla 5 - Cronograma del Proceso de Contratación

Oficina de Planeación. Calle 6 N 3-08, Palacio Municipal Correo Electrónico. contratacion@motavita-boyaca.gov.co Horario Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



XIV. Minuta del contrato

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. xxx expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 024 del 01 de abril de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quienes para los efectos del presente contrato se denominan el MUNICIPIO por una parte; y por la otra, *[nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista]* identificado con *[tipo de documento de identificación]* con *[número documento de identificación]* expedida en *[ciudad de expedición]* *[actuando en su propio nombre]* o *[en calidad de cargo o vínculo con el Contratista]* de la *[nombre sociedad o estructura plural que representa]* con Nit. *[Número NIT del Contratista]*, quien para los efectos del presente Contrato se denominará *[nombre sociedad o estructura plural que representa]* o *[nombre de la persona natural]* o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio de Motavita - Boyacá es *[descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante]* y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque *[justificación general del porqué la celebración del contrato]*,

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es *[descripción de la necesidad a contratar]*,

III. Que el Municipio de Motavita - Boyacá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente *[nombre del Contratista]* resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. *[identificación Proceso de Contratación en el SECOP]*,

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una *[licitación pública/ selección abreviada]* identificada con el N° *[identificación Proceso de Contratación en el SECOP]*,

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, Contrato de Prestación de Servicios *[número de contrato]* para la ejecución del proyecto *[nombre del proyecto]* del *[fecha del Contrato]*, celebrado entre el Municipio de Motavita - Boyacá y *[nombre del Contratista]*.

VII. Que por medio de la *[número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta]* la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

VIII. *[Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal contratante]*,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de los servicios objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de Prestación de Servicios.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada



Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Municipio de Motavita Boyacá
Contratista	<i>[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]</i>
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es *[descripción general del objeto contractual]* que incluye *[descripción específica del objeto contractual]*. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: *[Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible]*. El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, *[además de las previstas en el Anexo Técnico si lo hay, incluir las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc.]*

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de *[incluir el valor total en números y en letras]* el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante *[establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]*. El Municipio de Motavita - Boyacá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal *[datos del certificado de disponibilidad presupuesta]*. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Municipio de Motavita Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes *[mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal contratante]*. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de *[los informes, hitos de cumplimiento o entregables previstos por la Entidad Estatal contratante]*, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los tres (3) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Motavita Boyacá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.



5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de Prestación de Servicios, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo :

El plazo de ejecución del Contrato es *[incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]*. La fecha de inicio del plazo de ejecución de Prestación de Servicios es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la Prestación de Servicios es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de Prestación de Servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

7.2. *[Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Ficha Técnica y sus Pliegos de Condiciones.

8.2. Colaborar con el Municipio de Motavita - Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga.

8.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la ficha Técnica, el pliego de condiciones y la oferta presentada a el Municipio de Motavita - Boyacá.

8.5. Dar a conocer a el Municipio de Motavita - Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.6. Comunicarle a el Municipio de Motavita - Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

8.7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Motavita - Boyacá las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.

8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de Prestación de Servicios.

8.9. El contratista deberá fomentar el desarrollo y promoción de la economía regional a través de compras locales, priorizando las organizaciones de base comunitaria y/o de asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de las raciones alimentarias, de acuerdo a la oferta en la región; particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz y mini cadenas productivas

8.10. El contratista deberá cumplir con mínimo el 30% de compras locales, por lo que deberá articularse con el Departamento de Boyacá para coordinar compras locales con agremiaciones y sectores vinculados para dar dinamismo a la economía local y se deberá diligenciar el formato establecido para tal fin.

8.11. El contratista deberá contar con los protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones del Municipio, con el fin de evitar la propagación y contagio



del COVID-19. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad

8.12. *[Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que Prestación de Servicios necesite.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.4. *[Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

10.2. Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. *[Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 11 - Responsabilidad:

[Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. *[Nombre del Contratista]* será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a el Municipio de Motavita - Boyacá en la ejecución del objeto del presente Contrato..

Cláusula 12 - Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El Municipio de Motavita puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato:

El Municipio de Motavita - Boyacá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad:

El Municipio de Motavita - Boyacá estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Motavita - Boyacá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: *[Incluir el valor condiciones de las multas]*

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, *[nombre del Contratista]* debe pagar a el Municipio de Motavita - Boyacá, a título de indemnización, una suma equivalente a *[incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]*. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Motavita - Boyacá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Motavita Boyacá, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia



El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los *[insertar plazo en días]* días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de Motavita - Boyacá.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Motavita - Boyacá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. *[Nombre del Contratista]* no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Motavita - Boyacá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Motavita - Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Motavita - Boyacá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a el Municipio de Motavita - Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Motavita - Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación:

[Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a el Municipio de Motavita - Boyacá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante *[organización que tramitará la amigable composición]*, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos



técnicos de Prestación de Servicios objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante *[nombre del centro de conciliación]*, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga *[nombre del centro de conciliación]*, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado. El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de *[nombre de la ciudad]* y estará sujeto al reglamento del *[nombre del Centro de Arbitraje]*. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por *[uno o tres]* árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el *[nombre del centro de arbitraje]*. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de [] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 24 - Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Motavita - Boyacá		<i>[Nombre del Contratista]</i>	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Cláusula 25 - Supervisión:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de *[nombre del supervisor]*.

Cláusula 26 - Interventoría

La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de *[nombre del interventor]*.

Cláusula 27 – Anexos del Contrato:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. Los estudios previos.

27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. *[Número del Proceso de Contratación]*, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

27.3. La oferta presentada por el Contratista.

27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. *[Incluir este documento dependiendo de la modalidad de pago acordada por las partes]*.

27.6. *[Incluir los demás documentos que considere la Entidad Estatal Contratante]*.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:**

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en *[lugar o lugares de ejecución de Prestación de Servicios]* y el domicilio contractual es el Municipio de Motavita Boyacá. Para constancia, se firma en Motavita Boyacá el *[fecha de celebración del contrato]*.

MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA	<i>[Nombre del Contratista]</i>
Firma	Firma
FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO	<i>[Datos de la persona natural que firma]</i>
C.C. No. XXXXX de XXXXX	<i>[Tipo y número de identificación]</i>

**Anexo 1 - Compromiso anticorrupción**

Lugar y fecha

Señores

Municipio de Motavita

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Municipio de Motavita] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
Municipio de Motavita

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Motavita respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la ficha técnica de la Convocatoria Pública de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, Prestación de Servicios cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto		
Dirección		
Teléfono		Celular:
E-mail		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:



Documento de Identidad:


Anexo 3 - Formato de Oferta Técnica.

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	Llanta 1400-24 tt, especificaciones: mínimo 16 Lonas, Diámetro exterior mínimo 1336 mm, ancho de sección mínimo 370, rin 8.00 tg inch, profundidad mínima de la banda de rodamiento mínimo de 25 mm, presión mínima 80 - 51 PSI, capacidad de carga mínima 5000 kg, velocidad mínima 40 km/h sure grip	UNIDAD	
2	Llanta trasera para recorridos mixtos de tierra y asfalto 295/80 R22.5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodamiento 22.2, capacidad de carga mínima H, diámetro total 1061.40 mm, índice de carga mínimo: montaje en eje Dual 148 - montaje en eje simple 152, Símbolo de Rango de Velocidad mínimo L, mínima carga para montaje eje simple 3550 kg, mínima carga para montaje eje dual 3150 kg, inflado dual 125, R surcos extra profundos kmax d.	UNIDAD	
3	Llanta delantera para recorridos mixtos de tierra y asfalto 295/80 R22.5, especificaciones mínimas: diámetro total 1054.10 mm, índice de carga mínimo: montaje simple eje 152 montaje eje dual 148, profundidad de la banda de rodamiento 17.0 mm, capacidad de carga H, mínima carga para montaje en eje simple 3550 kg kmax severe.	UNIDAD	
4	Llanta delantera para Recorridos mixtos de tierra y asfalto 215/75 R 17.5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodamiento 12.9, capacidad de carga mínima F, diámetro mínimo total 758.50 mm , índice de carga mínimo: montaje eje simple 124, Símbolo de Rango de Velocidad mismo L, mínima carga para montaje en eje simple 1600 kg rhs.	UNIDAD	
5	Llanta trasera para Recorridos mixtos de tierra y asfalto 215/75 R 17.5, especificaciones: diámetro total mínimo 776 mm, índice de carga mínimo para montaje: en eje simple 126 - en eje dual 124, rango de velocidad mínimo L, Profundidad de la banda de rodamiento mínimo 14.9 mm, capacidad de carga mínima F, mínima carga para montaje: en eje simple 1700 kg - en eje dual 1600 kg rhd.	UNIDAD	
6	LLANTA 15-6-6	UNIDAD	
7	LLANTA 20-10-8	UNIDAD	
8	LLANTA 10.0/75-153	UNIDAD	
9	llanta 12.5/80-18, Índice de carga y velocidad mínimo 14, capacidad de carga mínima de 3000 Kg, capacidad de aire mínimo 64 psi, TL, Circunferencia de rodamiento mínima 2896 mm, Diámetro Externo mínimo 974 mm, ancho de sección sin carga 312 mm, Aro 9 pulg, profundidad de la banda de rodamiento mínimo de 25 mm sure grip.	UNIDAD	
10	LLANTA 14.9-24 R3, Especificaciones: Índice de carga y velocidad mínimo 8PR A8, capacidad de Carga mínima 1596 Kg - 40Km/h, mínima capacidad de aire 26 psi, cámara de aire sellomatic, Diámetro Externo mínimo 1229 mm, ancho de sección sin carga 386 mm, Aro 13.00 pulg profundidad mínima de la banda de rodamiento 22 mm torc trac.	UNIDAD	
\$67,333,333.33			

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:


Anexo 4 - Formato de oferta económica.
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman Prestación de Servicios a realizar:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Llanta 1400-24 tt, especificaciones: mínimo 16 Lonas, Diámetro exterior mínimo 1336 mm, ancho de sección mínimo 370, rin 8.00 tg inch, profundidad mínima de la banda de rodamiento mínimo de 25 mm, presión mínima 80 - 51 PSI, capacidad de carga mínima 5000 kg, velocidad mínima 40 km/h sure grip	UNIDAD	6		
2	Llanta trasera para recorridos mixtos de tierra y asfalto 295/80 R22.5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodamiento 22.2, capacidad de carga mínima H, diámetro total 1061.40 mm, índice de carga mínimo: montaje en eje Dual 148 - montaje en eje simple 152, Símbolo de Rango de Velocidad mínimo L, mínima carga para montaje eje simple 3550 kg, mínima carga para montaje eje dual 3150 kg, inflado dual 125, R surcos extra profundos kmax d.	UNIDAD	4		
3	Llanta delantera para recorridos mixtos de tierra y asfalto 295/80 R22.5, especificaciones mínimas: diámetro total 1054.10 mm, índice de carga mínimo: montaje simple eje 152 montaje eje dual 148, profundidad de la banda de rodamiento 17.0 mm, capacidad de carga H, mínima carga para montaje en eje simple 3550 kg kmax severe.	UNIDAD	2		
4	Llanta delantera para Recorridos mixtos de tierra y asfalto 215/75 R 17.5, especificaciones: profundidad mínima de la banda de rodamiento 12.9, capacidad de carga mínima F, diámetro mínimo total 758.50 mm , índice de carga mínimo: montaje eje simple 124, Símbolo de Rango de Velocidad mismo L, mínima carga para montaje en eje simple 1600 kg rhs.	UNIDAD	2		
5	Llanta trasera para Recorridos mixtos de tierra y asfalto 215/75 R 17.5, especificaciones: diámetro total mínimo 776 mm, índice de carga mínimo para montaje: en eje simple 126 - en eje dual 124, rango de velocidad mínimo L, Profundidad de la banda de rodamiento mínimo 14.9 mm, capacidad de carga mínima F, mínima carga para montaje: en eje simple 1700 kg - en eje dual 1600 kg rhd.	UNIDAD	4		
6	LLANTA 15-6-6	UNIDAD	2		
7	LLANTA 20-10-8	UNIDAD	2		
8	LLANTA 10.0/75-153	UNIDAD	2		
9	llanta 12.5/80-18, Índice de carga y velocidad mínimo 14, capacidad de carga mínima de 3000 Kg, capacidad de aire mínimo 64 psi, TL, Circunferencia de	UNIDAD	2		



	rodamiento mínima 2896 mm, Diámetro Externo mínimo 974 mm, ancho de sección sin carga 312 mm, Aro 9 pulg, profundidad de la banda de rodamiento mínimo de 25 mm sure grip.				
10	LLANTA 14.9-24 R3, Especificaciones: Índice de carga y velocidad mínimo 8PR A8, capacidad de Carga mínima 1596 Kg - 40Km/h, mínima capacidad de aire 26 psi, cámara de aire sellomatic, Diámetro Externo mínimo 1229 mm, ancho de sección sin carga 386 mm, Aro 13.00 pulg profundidad mínima de la banda de rodamiento 22 mm torc trac.	UNIDAD	2		
VALOR TOTAL					

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



Anexo 5- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente	
Patrimonio (Total patrimonio Líquido)	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:


Apéndice1 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

RESPONSABLE
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
CARGO: Director Administrativo de Contratación

FIRMA:

NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA
CARGO: Asesor Externo en Contratación

FIRMA: